

Tegucigalpa M.D.C. 05 de Abril de 2019

No. 044-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, MDC, 01 de abril de 2019 RESOLUCIÓN NÚMERO: 029 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio No. 1073-2019-SS de fecha 20 de Marzo de 2019, solicita apoyo presupuestario por un monto de **L.2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales serán destinados al equipamiento del Centro Integral de Salud ubicado en Zacapa, Santa Bárbara. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento por valor de **L. 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** para atender el requerimiento presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de fondos, el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 060
SECRETARÍA DE SALUD
PROGRAMA 19
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 45 GERENCIA ADMINSTRATIVA DEPARTAMENTO
DE SANTA BÁRBARA
UNIDAD EJECUTORA: 44 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA BÁRBARA

Cont./02
Resolucion No.044- DGP-AE

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23000				Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza	
23100	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	<u>L. 2,500,000.00</u>
40000				BIENES CAPITALIZABLES	
42120	11	001	0000	Equipos Varios de Oficina	L. 182,455.00
42120	11	001	0000	Equipo de Elevación y Tracción	L. 2,700.00
42120	11	001	0000	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	L. 237,223.00
42120	11	001	0000	Equipos para Computación	<u>L. 18,000.00</u>
				TOTAL AMPLIACION...	<u>L. 2,500,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

90000				OTROS GASTOS	
99000				Asignaciones Globales	
99300	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L. 2,500,000.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L. 2,500,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL**

/ksolis